



HAGO CONSTAR:

1. Que, el 27 de enero de 2019 se llevó a cabo el ejercicio de oposición correspondiente al concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo especialista de área (FEA) de anestesia del Servicio de Salud de las Islas Baleares, sector sanitario Menorca, convocado mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 (BOIB nº 67/2018 de 31 de mayo) modificada por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2018 publicada en el BOIB nº 81/2018, de 30 de junio.
2. Que el Tribunal calificador de las pruebas selectivas se ha reunido a efectos de corregir los exámenes correspondientes al sector sanitario Menorca.
3. Que, de acuerdo con la base 7.2 de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publica la lista provisional de las calificaciones de los aspirantes correspondientes al sector sanitario Menorca que han hecho el examen en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en las webs <opoibsalut.caib.es>, <opoibsalut.illesbalears.cat> y <ibsalut.es>.
4. Que, de acuerdo con la base 7.3 de la convocatoria del proceso selectivo, para presentar reclamaciones o solicitar la revisión del examen, los aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de las listas provisionales.

Dentro del plazo señalado se han presentado dos solicitudes de revisión de examen.

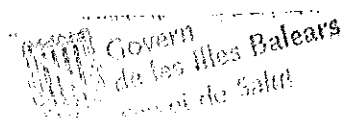


5. Que, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas se reunió a efectos de proceder a revisar los exámenes de los aspirantes que así lo han solicitado en el plazo establecido.
6. Que, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publica la lista definitiva de las calificaciones de los aspirantes que han aprobado el examen y, en consecuencia han superado la fase de oposición, en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en las webs *opoibsalut.caib.es*, *opoibsalut.illesbalears.cat* e *ibsalut.es*.
7. Que, de acuerdo con la base 9 de la convocatoria del proceso selectivo, dentro de un plazo de veinte días hábiles —a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la lista de personas que han superado la fase de oposición—, estas tienen que acreditar los méritos que se indican en el anexo 3 de la convocatoria para la fase de concurso presentando los documentos originales o fotocopias compulsadas en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por cualquiera de las vías previstas por la Ley 39/2015.

Los méritos se tienen que acreditar y valorar siempre con referencia al término final del plazo para presentar las solicitudes. Si se había solicitado la acreditación de algún mérito y el certificado no se ha recibido a tiempo, es necesario adjuntar una fotocopia compulsada de esa solicitud, en la que debe figurar legible el sello de registro de entrada, sin perjuicio de que posteriormente (una vez emitido el certificado requerido) deba aportarse para unirlo al expediente.

Palma, 27 de mayo de 2019

La secretaria del Tribunal



Verónica Segura Robles

SECTOR SANITARI MENORCA				
Nº PLICA	Nombre	Apellidos	DNI	Nota
2114	Marta	García Orellana	41508940N	58
2204	Patricia	Vidal Mitjans	41505665A	57,3
2116	Sabina Alejandra	Córdoba Holt	41613394T	53
2118	Jesús	García López	41749979B	46
2120	Silvia	Valldeperas Ferrer	47168627C	42,5
2112	Briseida José	Gil Guevara	41613310P	30
2202	Nelver Nicanor	Soriano Lozano	41610664F	30
2110	Pablo Aurelio	Candas Solmoirago	41746181P	30
2122	Omar Valentín	Loli Aznarán	41613543B	16,25